



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 25 de abril de 2024

VISTOS: El Informe Técnico N°000013-2024-BNP-GG-OA-UEI de fecha 22 de abril de 2024, de la Unidad Ejecutora de Inversiones; la Resolución de Administración N° 000195-2023-BNP-GG-OA; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000081-2021-BNP-GG-OA, de fecha 01 de julio de 2021, se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ – SEDE SAN BORJA, DISTRITO SAN BORJA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversiones 2475716;

Que, mediante la Resolución de Administración N° 000195-2023-BNP-GG-OA de fecha 19 de diciembre de 2023, se aprobó la actualización de precios del expediente técnico del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ – SEDE SAN BORJA, DISTRITO SAN BORJA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones 2475716", cuyo costo total de inversión actualizado del proyecto asciende a S/ 26,085,088.29 (Veintiséis millones ochenta y cinco mil ochenta y ocho con 29/100 soles) a noviembre 2023; el plazo de ejecución de la obra es de 270 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración indirecta – Por contrata;

Que, con Informe Técnico N° 000013-2023-BNP-GG-OA-UEI de fecha 22 de abril de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones, informó a la Oficina de Administración que: "el cronograma de obra considera la ejecución por etapas, sin embargo, a la fecha de aprobación del expediente técnico el plan de contingencia no se encontraba socializado, en ese sentido se realizaron reuniones con las áreas usuarias, con el fin de validar dicho plan, como resultado, se mejoraron los tiempos de implementación del plan de contingencia, lo que conlleva a una actualización del cronograma de ejecución de obra, el



cual será de 180 días calendario. Por otro, lado tanto el costo actualizado del proyecto de inversión como la modalidad de ejecución se mantienen”. En ese sentido, solicita que se apruebe mediante acto resolutivo la actualización del cronograma de ejecución de obra del expediente técnico del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ – SEDE SAN BORJA, DISTRITO SAN BORJA – PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA” con Código Único de Inversiones 2475716”;

Que, de acuerdo a lo señalado por el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la actualización es únicamente por el cronograma de ejecución de obra, el cual será de 180 días calendario, no generando la modificación del presupuesto de obra, manteniéndose subsistentes los otros documentos y estudios que conforman el expediente técnico aprobado;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Responsable de la Unidad Formuladora de Inversiones y el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC; TUO del Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP; y demás normas pertinentes y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la actualización del cronograma de ejecución de la obra del expediente técnico del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ – SEDE SAN BORJA, DISTRITO SAN BORJA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA” con Código Único de Inversiones 2475716, a 180 días calendario.

Artículo 2°.- PRECISAR que la Resolución de Administración N° 000195-2023-BNP-GG-OA de fecha 19 de diciembre de 2023, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto a la presente Resolución.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los responsables de la Unidad Formuladora de Inversiones, y Unidad Ejecutora de Inversiones, para los fines de su competencia.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración

